



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 20 de mayo de 1996

Núm. 114

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 1.ª

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor Aplitec Bierzo, S.L., correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del (o de los) concepto/s Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, años 1993 a 1995, por importe de principal de 155.653 pesetas, más 31.131 pesetas de recargos de apremio, y 200.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 386.784 pesetas, por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes muebles embargados el día 28 de febrero de 1994, como de la propiedad del deudor Aplitec Bierzo, S.L., en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 19 de junio de 1996, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de seiscientos mil pesetas -600.000 ptas.-”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º-Que los bienes se encuentran en poder del depositario doña Amalia García Diéguez, con DNI 10.059.728, en nombre y representación de Debi, S.L., y expuesto al público en la calle La Cembra, 57, Ponferrada, donde podrán ser examinados por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

Lote I-Único.

Vehículo matrícula: LE-4081-T.

Marca: Nissan.

Tipo: Furgoneta.

Modelo: Nissan Trade 2.

Bastidor número: VSKPF1104LA683041.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 600.000 pesetas.

Tramos para licitar a este lote: 20.000 pesetas.

2.º-Las cargas anteriores y preferentes al derecho anotado a favor del Ayuntamiento, si existieren, seguirán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio del remate.

3.º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada uno de los lotes, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a los tramos señalado para cada lote, no admitiéndose pujas inferiores.

4.º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo

depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los lotes, con la advertencia de que, dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descuentos perseguidos.

6.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º—Si quedaran los bienes sin adjudicar, y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A la empresa deudora y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se tendrán por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 17 de abril de 1996.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

4410

15.625 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

ADMINISTRACION DE PONFERRADA

Unidad de Recaudación

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Wences y Seve, S.L., con NIF B24018830, con domicilio en carretera de Albares, s/n, de Bembibre, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 24 de abril de 1996, la siguiente:

Providencia:

Acordada con fecha 24 de abril de 1996 la subasta de bienes propiedad del deudor Wences y Seve, S.L., con NIF B—24018830, cuyos embargos se realizaron por diligencia de fecha 20 de mayo de 1993, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de la Administración de Ponferrada, procédase a la celebración de la citada subasta el 27 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en Ponferrada, plaza de John Lennon, s/n, Unidad de Recaudación planta sótano, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, según su redacción actual.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Erial, hoy terreno industrial al sitio de Valderreguera, término de las Ventas de Albares, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, de una superficie según los títulos de mil quinientos noventa metros cuadrados. Linda: Norte, Ricardo Alonso y herederos de Juan Balboa, hoy más de Wences y Seve, S.L.; Sur, camino y Francisco Morán; Este, Francisco Morán; y Oeste, herederos de Juan Balboa y hoy además de Wences y Seve, S.L.

Sobre dicha finca se encuentra construida la siguiente edificación:

Nave industrial de forma rectangular, de veintidós metros y noventa y dos centímetros por cincuenta y cinco metros y noventa y dos centímetros de fachada, en una sola planta, está situada hacia el fondo izquierda del terreno, lindando con éste por todos sus vientos, salvo por el Norte y el Oeste que lo hace con los del terreno. Está construida a base de estructura primaria, con pórticos metálicos de alma llena, formado por pilares y vigas de doble T, articuladas y unidas mediante tornillería y protegidos por pintura especial antioxidada. La estructura secundaria está formada por correas solapadas y perfiles en Z que son las que realizan la conexión entre pórticos, aparte de las correas de perfil Z existentes las de perfil C que son las correas del alero. La cubierta es a dos aguas con sus correspondientes canalones y bajantes. El interior de la nave es totalmente libre y se destina como uso de taller para maquinaria de obras públicas y minería con una superficie útil de mil dieciséis metros cuadrados y una superficie construida de mil sesenta metros cuadrados. Cuenta con las instalaciones de electricidad y saneamiento adecuadas al servicio del taller mecánico.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 1.352, libro 50 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, folio 57, finca número 5.685, inscripción 1.ª.

Valor y tipo para la subasta: 25.000.000 de pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiera, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

TRAMOS DE LICITACION

Tipo de subasta (importe en pesetas)	Valor de las pujas (importe en pesetas)
Hasta	50.000
De 50.001 a	100.000
De 100.001 a	250.000
De 250.001 a	500.000
De 500.001 a	1.000.000
De 1.000.001 a	2.500.000
De 2.500.001 a	5.000.000
De 5.000.001 a	10.000.000
Más de	10.000.000

El valor entre pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

2.º-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º-Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º-Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º-Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, plaza John Lennon, s/n, Ponferrada y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º-Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quede el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, previa deliberación, la Mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no adjudicados.

7.º-Sin cargas preferentes.

8.º-Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Unidad de Recaudación de Ponferrada, donde podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

9.º-Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes si éstos no son objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

10.º-Que los deudores con domicilio desconocido, los terceros poseedores, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda. Avda. José Antonio, número 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del vigente Reglamento General de Recaudación.

León, 24 de abril de 1996.-Firmado: Natividad Calvo Franco.

4476

19.125 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 74/96 Seguridad e Higiene a la empresa Construcciones y Promociones de Obras Nacionales, S.L. (COPRONA, S.L.), con domicilio en calle Orozco, n.º 37, de Trabajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

-Número 224/96 Seguridad e Higiene a la empresa Garmar del Orbigo, S.L., con domicilio en Paseo de Salamanca, n.º 17-6.º D, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Número 258/96 Seguridad e Higiene a la empresa Obras y Contratas H. Garnelo, S.L., con domicilio en avenida Compostilla, n.º 4, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 354/96 Seguridad Social a la empresa Translodí, S.L., con domicilio en calle San Pedro, n.º 38, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 355/96 Seguridad Social a la empresa Hostelería del Bernesga, S.L., con domicilio en Paseo Papalaguinda, n.º 4, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 358/96 Seguridad Social a la empresa La Fundición, S.L., con domicilio en avenida Asturias, n.º 34, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 364/96 Seguridad Social a la empresa Grupo Industrial y Constructor, S.A., con domicilio en calle Burgo Nuevo, n.º 17, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 407/96 Seguridad Social a la empresa Frutas Bello Bierzo, S.A.L., con domicilio en avenida El Castillo, n.º 157, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 446/96 Seguridad Social a la empresa Félix Ledo Lamas, con domicilio en carretera Madrid-Coruña, s/n, de Toralino de la Vega (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cuatro mil pesetas (204.000 pesetas).

—Número 449/96 Seguridad Social a la empresa Francal Laciana, S.L., con domicilio en avenida Laciana, n.º 40, de Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Número 471/96 Seguridad Social a la empresa Prosanvaz, S.L., con domicilio en calle Cádiz, n.º 21, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Número 499/96 Seguridad Social a la empresa Hotel Tono, S.A., con domicilio en Estación Invernal San Isidro, de Puebla de Lillo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 516/96 Seguridad Social a la empresa Remi Recuperaciones Mineras, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Villacedré, n.º 4, de Villacedré (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 543/96 Seguridad Social a la empresa C.B. Prifer, con domicilio en Plaza Obispo Alcolea, n.º 4, de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 593/96 Trabajo a la empresa Hostelería León, C.B., con domicilio en calle Santa Ana, n.º 32, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

—Número 644/96 Seguridad Social a la empresa Estilismo del Chalet, S.L., con domicilio en calle José Aguado, n.º 4, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 645/96 Seguridad Social a la empresa M.ª Isabel Navarro Fernández, con domicilio en Barrio Colominas, de Sabero (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 647/96 Seguridad Social a la empresa Octavio Rodrigues Vinhais, con domicilio en calle Colominas, n.º 14, de Sabero (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 648/96 Seguridad Social a la empresa Translodi, S.L., con domicilio en calle San Pedro, n.º 38, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 650/96 Seguridad Social a la empresa Decoraciones Flemin, S.L., con domicilio en calle Obispo Alvarez Miranda, n.º 14, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 660/96 Seguridad Social a la empresa Sonia Alejandro Tato, con domicilio en calle Pedro de Castro, n.º 9-3.º izda., de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 677/96 Seguridad Social a la empresa Aromacor Construcciones y Obras, S.L., con domicilio en calle Obispo Alvarez Miranda, n.º 4, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 700/96 Seguridad Social a la empresa Hiperalimentación, S.L., con domicilio en calle Quiñones de León, n.º 1, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 702/96 Seguridad Social a la empresa Construcciones Ecce Homo, S.L., con domicilio en calle José Antonio, n.º 17, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 714/96 Seguridad Social a la empresa Ramón Andrés J. Pérez Boñar, con domicilio en calle Antolín López Peláez, n.º 3, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 718/96 Seguridad Social a la empresa Contratas Galaico Castellanas, S.L., con domicilio en avenida de España, n.º 9-2.º C, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 729/96 Seguridad Social a la empresa Electricidad Servitec, S.L., con domicilio en avenida José M.ª Fernández, número 44-bajo, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 730/96 Seguridad Social a la empresa Aporta, S.A., con domicilio en calle Fernández Cadórniga, n.º 5-2.º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 735/96 Seguridad Social a la empresa Manuel Martín Toral, con domicilio en calle Fray Diego Alonso, n.º 8, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 740/96 Seguridad Social a la empresa Dueñas y Serna, S.L., con domicilio en Polígono La Chantría P.R.4, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 747/96 Seguridad Social a la empresa Manuel Martín Toral, con domicilio en calle Fray Diego Alonso, n.º 8, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 748/96 Seguridad Social a la empresa José M. Fernández González, con domicilio en calle San Antonio, n.º 4 —Polígono El Jano—, de Villacedré (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 751/96 Seguridad Social a la empresa Centro Informático de Sistemas, S.L., con domicilio en calle Juan Madrazo, n.º 27, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Número 755/96 Seguridad Social a la empresa Decolux, S.L., con domicilio en avenida de Madrid, n.º 24, de Puente Castro (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 761/96 Seguridad Social a la empresa Aromacor Construcciones y Obras, S.L., con domicilio en calle Obispo Álvarez Miranda, n.º 4, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante la autoridad laboral competente y que en el texto del acta se especifica, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51. b) de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, y artículo 15 del decreto 1.860/75, de 10 de julio (BOE 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (avenida José Antonio, n.º 1. León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de abril de 1996.—El Jefe de la Inspección, Fernando J. Galindo Meño.

3617

27.375 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Hace saber: Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los derechos mineros que a continuación se indican; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Concesión directa de explotación, 14.857, "Miryam 1.ª", Sección "C" (Pizarra), 62 cuadrículas mineras, Truchas (León), Pizarras de España, S.L., avenida de Astorga, n.º 5, Ponferrada; 22 de febrero de 1996.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp 1	-6° 29' 00''	42° 14' 00''
2	-6° 23' 40''	42° 14' 00''
3	-6° 23' 40''	42° 14' 20''
4	-6° 21' 40''	42° 14' 20''
5	-6° 21' 40''	42° 13' 40''
6	-6° 22' 00''	42° 13' 40''

Vértice	Longitud	Latitud
7	-6° 22' 00''	42° 13' 20''
8	-6° 24' 20''	42° 13' 20''
9	-6° 24' 20''	42° 13' 00''
10	-6° 28' 40''	42° 13' 00''
11	-6° 28' 40''	42° 13' 20''
12	-6° 29' 00''	42° 13' 20''

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de Investigación, 14.899, "El Bosque", Sección "C", 8 cuadrículas mineras, Castrocontrigo y Quintana y Congosto (León), Sector Minero, S.L., calle Almagro, 11-4.º, Madrid; 6 de febrero de 1996.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp 1	-6° 12' 20''	42° 16' 00''
2	-6° 11' 00''	42° 16' 00''
3	-6° 11' 00''	42° 15' 20''
4	-6° 12' 20''	42° 15' 20''

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que, cuantos tengan la condición de interesados por el perímetro que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el BOE; de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 6 de marzo de 1996.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

3017

6.125 ptas.

* * *

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Juan José Gómez Prado, en el domicilio que consta en el expediente, avenida Portugal, n.º 44, 6.º, Ponferrada (León), y como titular de la cantera de cuarzo "La Unica", n.º 344, sita en término de Manzanedo de Valdueza, Ayuntamiento de Ponferrada (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de fecha 26 de noviembre de 1992, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el Boletín Oficial y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, del siguiente texto:

"Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación para el aprovechamiento de recursos de la Sección A), como cantera de cuarzo, nombrada "La Unica", número 344, sita en término de Manzanedo de Valdueza, Ayuntamiento de Ponferrada, provincia de León, figurando Ud. como explotador, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, en la actualidad Industria, Comercio y Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concede a Ud. un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para tomar vista del expediente y presentar, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones, en mejor defensa de sus derechos".

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre 1992 (LRJ-PAC).

León a 26 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

3508

4.125 ptas.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Francisco Cosmen Pérez, en el domicilio que consta en el expediente, San Miguel de Laciaña (León), y como titular de la cantera de piedra "Grandosa de Arriba", número 40, sita en término de Caboalles de Abajo, Ayuntamiento de Villablino, provincia de León, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de fecha 26 noviembre 1992, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el BOLETIN OFICIAL y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, del siguiente texto:

Por la Delegación Territorial, en León, de la Junta de Castilla y León, con fecha 18 de abril de 1995, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Autorizar a don Francisco Cosmen Pérez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el abandono de labores, en la cantera de piedra, nombrada "Grandosa de Arriba", número 40, sita en término de Caboalles de Abajo, Ayuntamiento de Villablino, provincia de León.

Esta autorización se entiende sin perjuicio de tercero y no excluye la necesidad de obtener las demás autorizaciones que con arreglo a las leyes sean necesarias".

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre 1992 (LRJ-PAC), advirtiéndole que contra la Resolución dictada, cabe recurso ordinario, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, calle Jesús Rivera Meneses, s/n, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 26 de marzo de 1996.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

3509

4.625 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD PARA LA OBTENCION DE LA CONDICION DE AUTOGENERADOR Y AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 20/96.

A los efectos prevenidos en la Ley 40/94 de 30 de diciembre de 1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional en su título IV, capítulo II, en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, de conformidad con el punto primero, apartado C, de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 7 de julio de 1982 y el Real Decreto 833/1975 de 5-X sobre contaminación atmosférica, se somete a información pública la petición para obtener la condición de autogenerador interconectado y autorización administrativa de la instalación eléctrica correspondiente a la planta de cogeneración, cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: González Carreño, S.L., con domicilio en Villamañán.

Emplazamiento de la instalación: Polígono Industrial "Villacé", término municipal de Villamañán.

Finalidad de la instalación: Autoabastecimiento energético para satisfacer las necesidades de la fábrica de ladrillo, vertiendo el excedente de energía eléctrica a la red.

Bienes de equipo: Dos motores diesel con sobrealimentación por turbosoplante de 500 KVA. y dos generadores de corriente alterna de 500 KVA. a 500 r.p.m., así como transformador de 1.000 KVA; 200/0,38 KV.

Potencia instalada: 1.000 KVA.

Interconexión con la red: A la de 20 KV. existente actualmente.

Presupuesto: 32.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de marzo de 1996.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe Territorial del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

3638

5.375 ptas.

* * *

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 134/95/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas a 10/15 kV. modificando la alimentación de varios centros de transformación en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificaciones de la alimentación a 10/15 kV. de varios centros de transformación.

Línea número 1; alimentación al C.T. "Tagarro" sustituyendo los conductores subterráneos actuales y nueva línea subterránea a enlazar con la actual que une los CTS "San Bartolo" y "Puerta Sol", con doble circuito con conductor RHV 12/20 kV. de 150 mm. de sección de aluminio.

Línea número 2; nueva alimentación al C.T. "Perfiles" con línea subterránea de las mismas características que la anterior.

Línea número 3; sustitución de la línea aérea actual que alimenta al C.T. "Chapín" de 197 m. de longitud con apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-56 y aisladores E-40.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 2 de abril de 1996.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

3681

7.375 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 206/95/6.667.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Eléctrica Camposur, S.L., con domicilio en León, calle Juan Madrazo, 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Corbillos de los Oteros.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 20 kV., formada por conductores de aluminio, 95 mm.², 18/30 kV. y una longitud de 65 m. Entronca en el apoyo inmediato anterior de la línea "Rebollar-Riego del Monte" en su cruce con la línea de Redesa, "Herrera-Lomba", discurre por fincas de labor y vuelve a conectar con la línea mencionada "Rebollar-Riego del Monte", con el objeto de guardar las distancias de seguridad con la línea de 380 kV., también mencionada "Herrera-Lomba".

e) Presupuesto: 1.868.121 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de marzo de 1996.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe Territorial del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

3682

4.625 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 203/95/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Estébanez de la Calzada y Santibáñez de Valdeiglesias, T.M. de Villarejo y Villares del Orbigo, respectivamente.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV., formada por conductores LA-56, veintidós apoyos y una longitud de

3.106 m. Entronca en el apoyo número 3 de la derivación a Santibáñez, discurre por fincas particulares de labor y terrenos locales, cruza la carretera a Santibáñez, línea telefónica, caminos rurales, canales y acequias, es cruzada por la línea de 45 kV. "Hospital-Astorga" y de línea de 400 kV. "4 MUD-MAR 1" y dará servicio al C.T.I., denominado "Gasolinera", 50 kVA. y 15 kV./400/231 V.

e) Presupuesto: 8.709.294 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de marzo de 1996.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe Territorial del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

3683

4.750 ptas.

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 72/94/6.667

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica Camposur, S.L., con domicilio en León, calle Juan Madrazo, número 14, por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos C.T.I. de 50 kVA y uno de 25 kVA. en Villacelama. Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Camposur, S.L., la instalación de dos C.T.I. de 50 kVA. y uno de 25 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Tres centros de transformación intemperie, dos de 50 kVA. y uno de 25 kVA. 16,5/20 kV., 380/220 y 127/220 V. denominados "Iglesia", "Depósito" y "Molino", respectivamente. En el C.T.I. "Depósito" se efectúa, además dos salidas con conductor RE 0,6/1 kV, 3x50 y 3x95 tensado sobre apoyos de hormigón.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1996, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de marzo de 1996.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

3684

6.250 ptas.

* * *

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 98/94/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 45 kV. La Bañeza—Astorga (1.ª fase), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo II del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica a 45 kV. La Bañeza—Astorga (1.ª fase hasta las inmediaciones de Riego de la Vega), y un recorrido de 12.663 metros sobre 59 apoyos de hormigón metálicos, de celosía y tubulares, conductor LA-180 y cadenas V-70 BS en grupos de 9 y 10 elementos.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1996, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 28 de marzo de 1996.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

3685

6.250 ptas.

* * *

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 135/95/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y

declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 15 kV. en La Bañeza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 15 kV. formada por conductores de aluminio LA-56, cuatro apoyos y una longitud de 204 m. que discurre por camino y finca particular, con el fin de dotar de una nueva salida a la línea de 15 kV., "La Bañeza-La Valduerna", para así poder entroncar una nueva línea de entrada, "La Bañeza-Astorga" y optimizar el rendimiento de la subestación de La Bañeza.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 2 de abril de 1996.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

3686

6.250 ptas.

* * *

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 140/95/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de B.T. y cambio de tensión en Cadafresna, Viariz y Hornija, Ayuntamiento de Corullón, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de las localidades con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapadas sobre fachadas, así como cambio de tensión.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 2 de abril de 1996.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

3687

6.500 ptas.

* * *

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 84/95/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea a 15 kV. y C.T.I. de 100 kVA., en Rabanal de Luna, Ayuntamiento Sena de Luna, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A. la instalación de una línea aérea a 15 kV. y C.T.I. de 100 kVA., cuyas características son las siguientes:

Línea aérea a 15 kV. entre la existente "Barrios de Luna-San Emiliano", conectando con el apoyo número 51 y terminando en un centro de transformación intemperie de 100 kVA. sobre apoyo metálico galvanizado de celosía. Se sustituirá, así mismo, el apoyo número 51 de entranque.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se

señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 27 de marzo de 1996.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

3688

6.500 ptas.

* * *

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 29/94/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea a 15 kV. y C.T.I. de 50 kVA, en La Bañeza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación de una línea aérea a 15 kV. y C.T.I. de 50 kVA. cuyas características son las siguientes:

Línea aérea a 15 kV. que partiendo del apoyo número 27 de la denominada La Bañeza-Morla, con 751 m. de longitud sobre apoyos metálicos y de hormigón con conductor LA-56, cruzando la carretera C-622 en el p.k. 59,4, terminando en un centro de transformación intemperie sobre poste de 50 kVA.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 28 de marzo de 1996.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

3689

6.500 ptas.

* * *

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 19.385/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 13,2/20 kV. y centro de transformación de 100 kVA. denominado "Enlace Autopista", en Onzonilla, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., Delegación León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de alta tensión de 13,2/20 kV. de 386 m. de longitud, 5 apoyos, que deriva de la línea de Trobajo a Cembranos, con centro de transformación de 100 kVA., con sus protecciones reglamentarias.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de marzo de 1996.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

3690

6.250 ptas.

* * *

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Estando iniciado el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo estipulado en la vigente Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, por este Servicio Territorial se hace público que en el expediente I.A. 5/93. Plan de Restauración Cantera "Valleluengo", número 255, en Truchas, promovido por don

Alberto Gerardo Barrios, se desconoce la dirección del Promotor, por lo que es imposible continuar su tramitación.

En aplicación del artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le da un plazo de tres meses al interesado para que comparezca ante la Sección de Régimen Jurídico de Urbanismo, Calidad Ambiental y Aguas, adscrito a este Servicio Territorial, Edificio de Usos Múltiples de la Junta de Castilla León, planta 5.ª o manifieste por escrito el dato recabado, así como su deseo de proseguir el referido expediente.

En el supuesto de que no se acredite lo indicado se entenderá caducado el expediente sin más trámite.

El Jefe del Servicio Territorial, José L. Blanco González.

3510

2.750 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03291, O-23-96

Asunto: Construcción de un puente.

Peticionario: Junta Vecinal de Tremor de Abajo.

CIF número: P 2400995C

Domicilio: 24374-Tremor de Abajo, Torre del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo del Cuervo-Río Tremor.

Punto de emplazamiento: Tremor de Abajo.

Término municipal y provincia: Torre del Bierzo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la construcción de una obra de paso de hormigón armado realizado "in situ" con un ancho libre interior de 3 m., una longitud a lo largo del arroyo de 5 m. y una altura libre variable entre 1 y 1,20 m. El espesor de la solera será de 0,30 m., siendo el dintel de 0,35 m. y el de los alzados de 0,25 m.

Se colocarán barandillas metálicas a ambos lados de la obra y se demolerá el pavimento existente reconstruyéndolo a base de losas de hormigón tipo HP-40 de 0,20 m. de espesor sobre una subbase de zahorra artificial de 0,10 m. de espesor.

Finalmente se limpiará y se retirarán los productos sobrantes a vertedero.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, pueden presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400, Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 25 de marzo de 1996.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

3307

4.375 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03258, O-07-96

Asunto: Obras de red de saneamiento.

Peticionario: Junta de Castilla y León.

CIF número: S7400006H

Domicilio: Avda. Peregrinos, s/n (León).

Nombre del río o corriente: A.º La Vega y A.º Pradoluengo (Río Boeza)

Punto de emplazamiento: Bembibre-Folgozo de la Ribera.

Término municipal y provincia: Bembibre-Folgozo de la Ribera (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras proyectadas tienen como misión evacuar las aguas de escorrentía y sanear las nuevas fincas, actuándose únicamente en los lugares donde no existe un cauce natural definido.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, pueden presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400, Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 25 de marzo de 1996.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

3308

3.625 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

ASUNTO: RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de don Joaquín Sebranzo Briz, DNI 13.636.046, con domicilio en Reina Victoria, 30-4.º D, 28003-Madrid, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,3 l/seg., en término municipal de Sariegos (León), con destino a abastecimiento urbanización "Cantabria" y riego de 2,13 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Características:

Unidad hidrogeológica: 6.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo con 600 m. de profundidad y 0,66 m. de diámetro revestido con tubería de acero y sin aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y DNI: Don Joaquín Sebranzo Briz. DNI 13.636.046.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: "La Hoja", en Carbajal de la Legua, T.M. Sariegos (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 7,8.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,3.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: 10 CV.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 12.911 m.³.

Superficie regable en hectáreas: 2,13.

Título que ampara al derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera.—Se concede a don Joaquín Sebranzo Briz, DNI 13.636.046, autorización para extraer del acuífero 6 un caudal total continuo equivalente de 1,3 l/seg. en término municipal de Sariegos (León), con destino a abastecimiento urbanización

"Cantabria", y riego de 2,13 Has. y un volumen máximo anual de 12.911 m.³.

Segunda.—Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Este organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Demotercera.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimocuarta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, José M.ª de la Guía Cruz.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

3678

17.625 ptas.

* * *

ASUNTO: RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de don Miguel Fernández Fierro, con DNI o CIF 10.143.686, con domicilio en Saludes de Castroponce (León), en concepto de peticionario, con fecha 15 de marzo de 1995, solicitó la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,144 l/seg. del arroyo Valcabado, en término municipal de Pozuelo del Páramo con destino a riego de 0,18 Has.

Teniendo en cuenta que se han cumplido las prescripciones reglamentarias, siendo favorables los informes oficiales y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Servicio encargado.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto conceder la autorización solicitada con sujeción a las condiciones siguientes, en aplicación de lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986:

1.ª—Se concede a don Miguel Fernández Fierro, autorización para derivar un caudal total continuo equivalente de 0,144 litros segundo del arroyo Valcabado en término municipal de Pozuelo del Páramo, con destino al riego de 0,18 Has., en terrenos de su propiedad y un volumen máximo anual por Ha. y año de 8.000 m.³.

2.ª—Las obras se ajustarán a los documentos técnicos aportados que han servido de base a la petición y que se aprueban.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª—Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.ª—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción, como en el periodo de explotación del aprovecha-

miento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos. A dicho fin el personal de esta Confederación Hidrográfica podrá visitar, previo aviso o no y cuantas veces se estime oportuno las instalaciones y lugares del aprovechamiento, debiendo el titular autorizado y personal dependiente del mismo entre el cual debe figurar un técnico competente, proporcionar la información que se les solicite.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

5.ª—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

6.ª—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

7.ª—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

8.ª—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes, por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9.ª—Esta autorización queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero por las obras de regulación realizadas por el Estado en esta o en otras corrientes, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como al abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960 publicados en el BOE de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún Plan de Regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las comunidades de usuarios que la Administración determine.

10.ª—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, que le sean de aplicación.

11.ª—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

12.ª—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento del Dominio Público de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley de Aguas y en el RD 1.771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo en materia de aguas, la misma pone fin a la vía administrativa y que contra ella pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la presente y previa su comunicación a este organismo de cuenca.—El Presidente, José M.^a de la Guía Cruz.—Lo que le comunico para su conocimiento y efectos expresados.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3420

14.625 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Gumersindo Corral Jáñez, en representación propia, adjudicatario de las obras de "Complementario depuración del barrio del Escaril" y "Modificado saneamiento en el barrio del Escaril", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón de los contratos garantizados.

Ponferrada, 6 de mayo de 1996.—El Alcalde Acctal., Carlos López Riesco.

4847

1.625 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Jesús Vidal Asenjo, en representación de Cymotsa, adjudicatario de las obras de "Urbanización de la calle Batalla de Bailén—Batalla del Salado, 1.ª fase", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón de los contratos garantizados.

Ponferrada, 7 de mayo de 1996.—El Alcalde Acctal., Carlos López Riesco.

4886

1.500 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1996, acordó aprobar el pliego de condiciones, que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, adjudicación por subasta, de "Efectos no utilizables, calificados como chatarra", quedando expuesto al público en la Sección de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca subasta, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 5 pesetas/Kg., al alza.

Fianza provisional: 10.000 pesetas.

Plazo de retirada: 20 días.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y la subasta quedarán sin efecto.

Ponferrada, 7 de mayo de 1996.—El Alcalde Acctal., Carlos López Riesco.

4887

3.000 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don José Antonio Benito Olalla, en representación de Bocsa, adjudicatario de las obras de "Restauración de fachada en la calle Osorio, RR.MM" y "Restauración de fábricas pétreas en la Torre del Reloj y fachada principal del convento adyacente", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón de los contratos garantizados.

Ponferrada, 8 de mayo de 1996.—El Alcalde Acctal., Carlos López Riesco.

4888

1.750 ptas.

Por don José Antonio Ferreiro Ferreiro, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad ampliación de café—bar a café—bar—musical, con emplazamiento en calle Alfredo Agosti, número 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 7 de mayo de 1996.—El Alcalde Acctal., Carlos López Riesco.

4889

1.875 ptas.

SAHAGUN

Por doña Marfa Estrella León Calleja, se ha solicitado licencia actividad para café—bar con emplazamiento en avenida Fernando de Castro, número 22, bajo, de Sahagún.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sahagún, 7 de mayo de 1996.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

4879

1.750 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Aprobado por la Comisión el proyecto reformado del de "Pavimentación de calles en Palacios y Ribas de la Valduerna", queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 7 de mayo de 1996.—El Alcalde, Felipe Pérez Pollán.

4880 219 ptas.

SAN PEDRO BERCIANOS

Por el presente anuncio, se pone en conocimiento del público en general que en sesión de pleno celebrada el día 2 de mayo de 1996, se tomó el siguiente acuerdo, que pasa a exponerse públicamente a efectos de presentación de reclamaciones en los plazos indicados:

—Aprobación de solicitud y concertación de un préstamo a corto plazo a través de cuenta corriente de crédito, con la entidad Caixa Galicia León, por importe de 5.000.000 de pesetas, para solucionar dificultades de Tesorería.

Se expone por espacio de quince días.

San Pedro Bercianos, 3 de mayo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

4881 406 ptas.

SANTA MARIA DEL MONTE CEA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, y recibida de la Administración Tributaria del Estado la matrícula definitiva del Impuesto sobre Actividades Económicas referida al ejercicio de 1996, se expone al público por espacio de quince días en las oficinas municipales.

Contra la misma podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León.

Ambos recursos no podrán simultanearse.

Santa María del Monte Cea, 8 de mayo de 1996.—El Alcalde, César Cano de la Red.

4882 438 ptas.

VALDERAS

Por doña Carmen González Castilla y otro, se solicita licencia para la apertura de una discoteca situada en la calle Dr. Santos Paniagua, s/n, de esta villa.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que quienes se consideren interesados puedan conocer del expediente el caso tramitado a los efectos previstos en la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

Valderas, 8 de mayo de 1996.—El Alcalde, Celestino Fonseca García.

4884 1.250 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Recibidas definitivamente las obras de "Obra complementaria del proyecto refuerzo firme Ctra. Cubillos—Estación del Ferrocarril", y solicitada por el contratista don Gumersindo Corral Jáñez, la devolución de la fianza de 52.000 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones que-

nes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cubillos del Sil, 6 de mayo de 1996.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

4885 1.500 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Por Asfaltos Vidal Ferrero, S.L., con domicilio social en avenida José Aguado, 4, 1.º B, de la localidad de León, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Villamontán de la Valduerna", Plan Municipal 1/93, en forma de aval bancario con la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, por un importe de cuatrocientas noventa y una mil seiscientas pesetas (491.600 pesetas), abriéndose un plazo de quince días para su exposición pública, por si hubiera lugar a reclamaciones o alegaciones para dicha cancelación.

Villamontán de la Valduerna, 8 de mayo de 1996.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

4890 1.750 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión del 2 de mayo de 1996, el padrón de contribuyentes por tasa por consumo de agua del municipio de San Andrés del Rabanedo, correspondiente al cuarto trimestre de 1995, por importe de diez millones quinientas cincuenta y dos mil trescientas sesenta y siete pesetas (10.552.367 pesetas), queda expuesto al público en las oficinas municipales de Intervención por plazo de treinta días para su examen y, en su caso, reclamación de los interesados.

San Andrés del Rabanedo a 7 de mayo de 1996.—El Alcalde Presidente, Manuel González Velasco.

4852 1.500 ptas.

LUCILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de ejercicio de actividad de una nave para aprisco de ganado ovino, en el paraje denominado "Matafanales", del pueblo de Filiel, de este término municipal a favor de don Miguel Alonso Arce, con el fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Lucillo, 7 de mayo de 1996.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

4833 1.375 ptas.

TURCIA

Don Edmundo Martínez Pintado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Turcia (León), hace saber:

Que en el expediente de contribuciones especiales a que luego se hará mención, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 de marzo de 1996 y con la asistencia de nueve de los nueve miembros que componen la Corporación, se adoptaron por unanimidad los acuerdos que copiados literalmente dicen así:

3.5.—Imposición de contribuciones especiales a consecuencia de las obras "Saneamiento margen izquierda de la carretera LE-420 en Armellada".

Visto el expediente correspondiente al que está unido el proyecto técnico referente a las citadas obras y los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de las mismas, el Pleno Municipal, por unanimidad y por tanto con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

a) Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de "Saneamiento margen izquierda de la carretera LE-420 en Armellada".

b) Cifrar el coste de las obras en 14.540.055 pesetas y el coste soportado por el Ayuntamiento en 8.040.055 pesetas. Dicho coste total presupuestado tiene el carácter de mera previsión, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de cuotas.

c) Fijar como tipo impositivo de las contribuciones especiales el 50% del importe de las obras soportado por el Ayuntamiento.

d) Establecer como módulo de reparto único los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras, que suman un total de 508,85 metros lineales.

e) Exponer al público por término de treinta días hábiles el presente acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales y el expediente instruido al efecto, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones, así como solicitar su constitución en Asociación Administrativa de Contribuyentes, al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Tanto el presente acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, como el expediente instruido al efecto y que se aprueba inicialmente, se considerarán definitivamente aprobados si durante el periodo de información pública no se presentasen reclamaciones.

Lo que se hace público, juntamente con el expediente correspondiente, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en Ley.

Turcia, 30 de abril de 1996.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

4834 1.688 ptas.

VALDERREY

El Ayuntamiento de Valderrey, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1996, acordó aprobar inicialmente un expediente de modificación de créditos.

Durante el periodo de quince días, podrá ser examinado el expediente, y en su caso, presentar las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas por los interesados.

Valderrey, 7 de mayo de 1996.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

4835 281 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento de Valderrey, en sesión plenaria celebrada el día 26 de abril de 1996, aprobó inicialmente la nueva Ordenanza Reguladora de Plantaciones en el término municipal de Valderrey.

Durante el periodo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, los interesados podrán

presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Valderrey, 3 de mayo de 1996.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

4851 375 ptas.

CACABELOS

Por doña Esther Jiménez Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio menor de prendas de vestido y complementos para bebé, en la calle Caballero de España, 12, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 8 de mayo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

4836 1.625 ptas.

IGÜENA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General y único para el ejercicio de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial se eleva a definitivo y se hace público el presupuesto para el ejercicio de 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos, es el siguiente:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes.</i>	
1.—Impuestos directos	24.121.750
2.—Impuestos indirectos	5.770.200
3.—Tasas y otros ingresos	11.262.300
4.—Transferencias corrientes	79.611.160
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7.—Transferencias de capital	10.500.000
9.—Pasivos financieros	<u>6.700.000</u>
Total ingresos	138.241.100

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1.—Gastos de personal	24.750.385
2.—Gastos bienes corrientes y serv.	26.900.000
3.—Gastos financieros	3.667.610
4.—Transferencias corrientes	9.565.700
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6.—Inversiones reales	56.691.505
7.—Transferencias de capital	7.450.000
9.—Pasivos financieros	<u>9.215.900</u>
Total gastos	138.241.100

Asimismo han sido aprobadas, juntamente con el Presupuesto, las bases de ejecución y la plantilla de personal del Ayuntamiento para el ejercicio de 1996 y que es la siguiente:

A) Funcionarios de carrera—Administración General

1.—1 Secretario Interventor. Grupo B. Situación: Ocupada en propiedad.

2.-1 Alguacil portero. Grupo E. Situación: Ocupada en propiedad.

B) Personal laboral fijo

1.-1 Oficial Administrativo. Situación: Ocupada contrato indefinido.

C) Personal laboral fijo a tiempo parcial

1.-2 Limpiadoras Escuelas, Casa Consistorial y Consultorios médicos de Igüña y Quintana de Fuseros. Situación: Ocupadas contratos indefinidos.

D) Personal laboral eventual

1.-1 Oficial 1.^a y 2 peones (Acuerdos INEM-Corpor. Locales 96). Pendiente contratación, duración contrato: 4 meses.

2.-1 Limpiadora Cons. Médico. Tremor. Situación: Ocupada, duración contrato 1 año.

3.-Limpiadora colegio EGB Tremor. Situación: Ocupada, contrato período escolar.

Oferta pública empleo 96

1.-1 Monitor de tiempo libre: Contrato laboral indefinido. Situación: Vacante.

2.-1 Auxiliar biblioteca: Contrato laboral indefinido. Situación: Ocupada, contrato laboral por servicio hasta que se cubra la plaza.

3.-1 Operario de servicios múltiples. Contrato laboral indefinido. Situación: Vacante.

Amortización plaza

1.-1 Animador socio cultural.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, podrán los interesados, interponer recurso contencioso administrativo, con los requisitos, formalidades y causas contenidas en los artículos 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Igüña, 7 de mayo de 1996.-El Alcalde, Laudino García García.

4837

2.188 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril, el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1996, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación, de no existir reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva.

Magaz de Cepeda, 2 de mayo de 1996.-El Alcalde (ilegible).

4838

281 ptas.

CASTROCALBON

Por doña María Rosa Rabanedo Sobaco, con domicilio en esta villa de Castrocalbón, actuando en su propio nombre, se ha solicitado el cambio de titularidad de la licencia expedida a doña Vicenta Martínez Turrado, con fecha 5 de mayo de 1992, para apertura y desarrollo de la actividad de café-bar restaurante, en el local emplazado en avenida Angel García del Vello, número 102, de esta villa de Castrocalbón.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan examinar el expediente y formular las observaciones o reclamaciones pertinentes durante el plazo de quince días.

Castrocalbón, 6 de mayo de 1996.-El Alcalde, P.A. el Teniente de Alcalde, Antonio Cenador Aparicio.

4839

1.750 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Confeccionada por la Agencia Tributaria de León, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1995, se expone al público por plazo de

quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión o exclusión en la citada matrícula o alteración de los datos, podrán interponer los interesados los siguientes recursos:

1.-Recurso de reposición ante el Delegado Territorial de la Agencia Estatal Tributaria en León.

2.-Reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León.

El plazo para presentar recurso es de quince días, contados a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Valencia de Don Juan, 6 de mayo de 1996.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

4840

625 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de marzo de 1996, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial destinado a financiar en parte las obras de "Pavimentación de calles en Carbajal de Valderaduey", incluida en el P.P.O.S. de 1993, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, siendo las principales características de esta operación las siguientes:

-Cuantía: 400.000 pesetas.

-Tipo de interés: Ninguno.

-Periodo de amortización: 10 años.

-Recursos afectados como garantía: Los estipulados en la cláusula cuarta del proyecto del contrato aprobado.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de abril de 1996, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, destinado a financiar en parte las obras de "Proyecto de instalación de alumbrado público en Velilla de Valderaduey", incluida en el P.P.O.S. del ejercicio 1995, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, siendo las características de esta operación las siguientes:

-Cuantía: 1.000.000 de pesetas.

-Tipo de interés: Ninguno.

-Periodo de amortización: 10 años.

-Recursos afectados como garantía: Los estipulados en la cláusula cuarta del proyecto de contrato aprobado.

Villazanzo, 22 de abril de 1996.-El Alcalde, Julián Martínez Antón.

4841

970 ptas.

VILLADECANES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del término municipal de Villadecanes-Toral de los Vados, que queda expuesta al público en las dependencias municipales, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio de 1996, comprensiva de las cuotas municipales y de las cuotas provinciales, correspondientes a los sujetos pasivos que tengan el domicilio fiscal en este Ayuntamiento.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos comprendidos en la

misma, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

Recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Delegación de León), en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Toral de los Vados, 6 de mayo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

4842

750 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 25 de abril de 1996, ha tomado el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares obrantes en el expediente, para la explotación del bar de las piscinas en La Virgen del Camino mediante concurso abierto y su exposición al público en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA por plazo de 8 días a efectos de reclamaciones y simultáneamente anunciar la licitación que quedará aplazada, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.ª—Objeto del concurso. Es objeto del presente concurso la adjudicación de la explotación del bar ubicado en las instalaciones deportivas de La Virgen del Camino, así como los locales, instalaciones, menaje y mobiliario que comprende.

2.ª—Actividades que comprende. El adjudicatario podrá servir productos propios de esta clase de establecimiento, siempre que figuren entre los enumerados en la lista de precios aprobados por la Alcaldía o por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento.

3.ª—Precio o tipo de licitación. Dado que los servicios que se prestan están destinados preferentemente al mantenimiento de las necesidades de las personas que acuden a dichas instalaciones deportivas en la época estival, se fija un precio de licitación de 250.000 pesetas por temporada y entendiéndose que estos precios de licitación son mínimos y al alza, y se abonarán en el momento de proceder a la firma del correspondiente contrato, y en años sucesivos antes de comenzar la campaña.

4.ª—Duración del contrato. La duración del contrato de explotación será la temporada especial de baños de los ejercicios 1996 y 1997 con posibilidad de prórroga por un año y hasta un máximo de dos prórrogas, siempre que ninguna de las partes denuncie el contrato con una antelación de tres meses y con el incremento del I.P.C. cada año de prórroga sobre el precio de adjudicación.

5.ª—Garantías. La fianza provisional se fija en 5.000 pesetas y la fianza definitiva consistirá en el 4% del importe de la adjudicación más una cantidad suplementaria de 75.000 pesetas para responder de su gestión en cuanto al uso y gestión de locales y demás elementos que se le entreguen por la Corporación.

El adjudicatario abonará la reposición del mobiliario o elementos de menaje, equipamiento inventariado en su totalidad y de su precio responderá en todo caso con la fianza constituida, que deberá reponer si a cuenta de la misma se ha hecho alguna adquisición de material.

6.ª—Cláusulas especiales del concurso.

1.—Los licitadores podrán hacerlo por sí o por medio de personas autorizadas con poder bastante, bastantándose por el Secretario de la Corporación Municipal.

2.—El adjudicatario deberá darse de alta en la Seguridad Social como autónomo y en el Impuesto de Actividades Económicas antes de formalizarse el contrato de adjudicación, si no lo estuviera ya, y dispondrá del código de identificación fiscal pertinente.

3.—El adjudicatario observará los horarios que le señale la Alcaldía y atenderá el mandamiento y material de las instalaciones, permaneciendo abiertas al público durante el horario fijado oído el mismo adjudicatario.

4.—Los precios máximos que se aplicarán en las consumiciones que se lleven a cabo serán los que figuren en la lista o tarifa propuesta por el adjudicatario y aprobada por cualquiera de los órganos del Ayuntamiento y que estén incluidos en las modificaciones que igualmente se autoricen.

5.—El personal que atienda los servicios a prestar será el suficiente para atender con normalidad y correrá a cuenta del adjudicatario, sin que tenga relación alguna laboral con el Ayuntamiento.

6.—Serán de cuenta del adjudicatario las materias fungibles que se consuman en la prestación de los servicios o actividades, tales como bebidas, café, azúcar, etc.

7.—Correrá a cargo del adjudicatario la limpieza de los locales y accesos a las instalaciones.

8.—Se fijarán en sitios visibles, para conocimiento del público en general, carteles con la lista de precios aprobada por alguno de los órganos del Ayuntamiento.

9.—El adjudicatario gestionará y obtendrá las autorizaciones que resulten necesarias y exigibles, excepto las municipales.

7.ª—Documentación. Las proposiciones para formar parte en este concurso constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, y en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que se indicará y el nombre del licitador.

a) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido al final de esta cláusula y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado o precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para el concurso de explotación del bar de las instalaciones deportivas en La Virgen del Camino.

b) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: Documentos generales para el concurso de explotación del bar de las instalaciones deportivas en La Virgen del Camino, y contendrá la siguiente documentación:

1.—Memoria descriptiva de la forma de prestar el servicio y mejoras ofrecidas, lista de productos y tarifa de precios a aplicar.

2.—Documentos acreditativos de la personalidad del licitador o fotocopia compulsada del mismo.

3.—Poder bastantado, si actúa a nombre de otra persona o de una sociedad o entidad.

4.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

5.—En el supuesto de poseer experiencia profesional de hostelería, deberá acompañar documentación justificativa de la misma.

Modelo de proposición

D..... de años, de estado....., profesión....., vecino de..... con domicilio en..... provisto de DNI número....., actuando en nombre propio (o en el de, según poder bastantado que acompaña) enterado del concurso abierto convocado por el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen para adjudicar la explotación del bar de las instalaciones deportivas en La Virgen del Camino, se comprometo a hacerse cargo del servicio con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares cuyo contenido conoce y acepta, ofreciendo un precio..... pesetas anuales.

8.ª—Proposiciones. Las proposiciones se presentarán en el plazo de 15 días por haber sido declarado de urgencia por la Corporación y por consiguiente la reducción del plazo a la mitad, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA en la forma indicada anteriormente.

9.ª—Apertura de proposiciones. El acto público de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente al de la recepción de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante la mesa de contratación, procediéndose a la

apertura y calificación de los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el acta.

A continuación, el Secretario de la mesa procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas y las elevará con al acta y la propuesta que estime procedente al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación.

10.^a-Adjudicación definitiva. Efectuada la adjudicación definitiva, de conformidad con las normas comprendidas en el artículo 84 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se requerirá al adjudicatario para que dentro de los 15 días hábiles contados desde que se le notifique la adjudicación del contrato acredite haber constituido la garantía definitiva.

11.^a-Formalización del contrato. La formalización del contrato se llevará a término con sujeción a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

12.^a-Tribunales competentes. Los licitadores y adjudicatarios si lo fuesen, renuncian a su fuero, en todo caso serán competentes los juzgados y tribunales con jurisdicción en el término municipal de Valverde de la Virgen.

13.^a-Normas aplicables. En lo previsto en el presente pliego regirán la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los Reglamentos de Contratación y Servicios de las Corporaciones Locales y la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Valverde de la Virgen, 6 de mayo de 1996.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

4843

18.875 ptas.

SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS

Confeccionada por la Agencia Tributaria de León, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1995, se expone al público por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión o exclusión en la citada matrícula o alteración de los datos, podrán interponer los interesados los siguientes recursos:

1.-Recurso de reposición ante el Delegado Territorial de la Agencia Estatal Tributaria en León.

2.-Reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León.

El plazo para presentar recurso es de quince días, contados a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

San Millán de los Caballeros, 6 de mayo de 1996.-El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

4845

595 ptas.

FABERO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 25 de abril de 1996, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Fabero, 7 de mayo de 1996.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

4846

345 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por parte de Industrias Telas Cartón, S.L., se ha solicitado licencia para instalar fábrica de carpetas cartón, en la finca de la calle del Vago, de la localidad de Villaobispo de las Regueras de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 3 de mayo de 1996.-El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

4848

1.750 ptas.

CARRACEDELO

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1995, a la que han sido incorporadas las altas, bajas y variaciones producidas durante el año 1995, queda expuesta al público en esta oficina municipal, por espacio de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en relación con cuanto dispone el artículo 2 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la misma podrá interponerse por los interesados, recurso de reposición ante el Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de esta provincia o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, ambos en el plazo de 15 días a contar desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición al público en la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Carracedelo, 3 de mayo de 1996.-El Alcalde (ilegible).

4850

595 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 8 de mayo de 1996, aprobó inicialmente las siguientes Ordenanzas fiscales:

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

Asimismo, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

-Ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado.

-Ordenanza reguladora del precio público por el servicio de suministro de agua potable a domicilio.

-Ordenanza reguladora del precio público por ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones y otros análogos en el mercado semanal.

-Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios de piscina e instalaciones deportivas.

Los correspondientes expedientes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los interesados para la posible interposición de reclamaciones, por plazo de 30 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

De no recibirse reclamaciones, las Ordenanzas se entenderán definitivamente aprobadas.

Santa María del Páramo, 14 de mayo de 1996.-El Alcalde, Ramón Ferrero Rodríguez.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1996, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Páramo, 9 de mayo de 1996.—El Alcalde, Ramón Ferrero Rodríguez.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1996, el padrón del Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1996, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Santa María del Páramo, 13 de mayo de 1996.—El Alcalde, Ramón Ferrero Rodríguez.

5151 1.563 ptas.

CUADROS

Adoptado acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra de "Acondicionamiento del firme de la calle Llamargo", en Lorenzana, con fecha 3 de noviembre de 1994, y de modificación por aumento del coste de la misma en sesión de 25 de abril de 1996, cuyas características de los acuerdos son:

Importe total de la obra, 1.806.635 pesetas.

De dicha cantidad, se financia con contribuciones especiales la cantidad de 903.318 pesetas, equivalente al 50% del coste.

Se establecen como módulo único los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados.

Igualmente se adoptó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra "Pavimentación de calles en varios núcleos del municipio" número 74 del Plan Provincial de Cooperación de 1994, en sesión del Pleno de 16 de mayo de 1994, modificado por aumento de obra, y en sesión de 29 de febrero 1996, cuyo proyecto comprende las obras de "Pavimentación de la calle Llamargo" en Lorenzana y la ampliación de la misma, y "Encintado de aceras en Cascantes", con las siguientes características:

Coste total de las obras: 10.100.000 pesetas.

Aumento por honorarios del proyecto: 444.497 pesetas.

Aumento de la obra "Pavimentación calle Llamargo", de Lorenzana: 492.891 pesetas.

Aportaciones Diputación y Estado: 2.500.000 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 8.537.388 pesetas.

A repartir en contribuciones especiales: 4.191.171 pesetas, equivalente al 49,09% de la aportación municipal.

Módulo único para ambas obras, el m.l. de inmuebles beneficiados.

Precio del módulo: Para la "Pavimentación calle Llamargo", de Lorenzana, a 3.974 pesetas y para la obra de "Encintado de aceras de Cascantes" a 2.931 pesetas.

Se aprueban igualmente la relación de contribuyentes de ambos expedientes, los cuales podrán constituirse en asociación administrativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las

Haciendas Locales, durante el periodo de exposición pública de los mismos, y que es de treinta días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuadros, 8 de mayo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

4825 1.313 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL PARAMO

Santa María del Páramo

No habiéndose formulado reclamación alguna, en relación con el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de la Mancomunidad de Municipios "El Páramo", para el ejercicio de 1996, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

	INGRESO	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.º—Tasas y otros ingresos		26.300.000
Cap. 4.º—Transferencias corrientes		2.644.297
Cap. 5.º—Ingresos patrimoniales		532.595
Cap. 7.º—Transferencias de capital		35.023.108
Suma total ingresos		64.500.000

	GASTOS	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.º—Altos cargos y personal		3.511.307
Cap. 2.º—Gastos corrientes bienes y servicios		23.427.211
Cap. 6.º—Inversiones reales		37.561.482
Suma total gastos		64.500.000

Con el presupuesto se aprueban igualmente las bases de ejecución. Contra esta aprobación definitiva pueda ser interpuesto, según lo determinado en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que dicha jurisdicción establezca.

Santa María del Páramo, 6 de mayo de 1996.—El Presidente, Alejandro Alvarez del Moral.

4873 875 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VILLAVENTE

Aprobado por la Junta Vecinal de Villavente el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la venta, mediante subasta de una finca rústica al sitio "La Nave" de 714 m.² y un solar sito en el casco del pueblo de Villavente, antiguas eras, de 324 m.².

Se expone al público dicho pliego para que pueda ser examinado, pudiendo formularse alegaciones y reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Del mismo modo se anuncia la fecha de la subasta para el día hábil inmediatamente posterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones, a las veinte horas, en la casa del pueblo.

Las proposiciones podrán presentarse dentro de los veinte días hábiles posteriores a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las horas, lugar y con el modelo de condiciones que se publica como anexo al presente anuncio.

ANEXO QUE SE CITA

Pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la enajenación mediante subasta de las fincas que a continuación se describen sitas en Villavente.

1.º-Objeto del contrato. Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta de los bienes patrimoniales siguientes:

a) Solar finca urbana en el casco de Villavente, antiguas eras que linda: Norte, Este y Oeste, con calle; Sur, herederos de Julio García, con una extensión de trescientos veinticuatro metros cuadrados (324 m.²). Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 19 del libro 135, tomo 2462, finca número 9.209.

b) Finca rústica al sitio "La Nave" erial seco. Linda: Norte, con arroyo; Este, con camino; Oeste, con Domingo Fidalgo y Sur, con camino. Tiene una extensión de setecientos catorce metros cuadrados (714 m.²). Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 19 del libro 135, tomo 2462, finca número 9219.

2.º-Tipo de licitación. El tipo de licitación se fija en un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000) para la finca urbana y quinientas mil (500.000) pesetas para las fincas rústicas.

3.º-Fianza provisional. Los licitadores deberán presentar una fianza provisional, por importe de cincuenta y seis mil pesetas (56.000) para la finca urbana y veinte mil pesetas (20.000) para la finca rústica. La fianza presentada por los licitadores no adjudicatarios será devuelta en el plazo de diez días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva.

Si el licitador al que se adjudica la parcela o parcelas, renuncia a la adjudicación o incumple la obligación de pago del precio de remate, incluidos los gastos generados, perderá la fianza en favor de la Junta Vecinal de Villavente.

Las fianzas deberán depositarse en metálico en la cuenta de la Junta Vecinal número 2096-0060-18-2027992504 de Caja España, sucursal San Pedro.

El resguardo acreditativo del depósito de la fianza deberá ser introducido en el sobre cerrado que se presente.

5.º-Gastos. Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, escrituras, impuestos y otros gastos que sean consecuencia directa del expediente de enajenación.

6.º-Proposiciones y documentación complementaria. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la venta mediante pública subasta de finca urbana antiguas eras o en la finca rústica sita en el paraje La Nave". Dentro del sobre deberá incluir este modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en..... y DNI número....., actuando en nombre propio (o en representación de..... como acreditada mediante.....), enterado de la convocatoria de subasta pública anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir la finca urbana o la finca rústica al precio de..... pesetas (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán dentro del sobre que contenga la oferta económica los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del DNI.

B) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado, en cuanto sean aplicables al caso.

C) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza.

D) Escritura de poder bastantado si se actúa en representación.

E) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra un entidad de esta naturaleza.

F) Declaración jurada de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

7.º-Presentación de proposiciones. Se presentarán en sobre cerrado en el domicilio de la Junta Vecinal de Villavente, entre

las diez y catorce horas, sito en la calle El Pólear, número 1, de Villavente, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.º-Pago del importe del remate. El pago del precio del remate por el adjudicatario se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la adjudicación, teniéndose en cuenta la fianza constituida. Simultáneamente deberá abonar el importe de los gastos a que viene obligado por el presente pliego. El incumplimiento de las anteriores condiciones por el adjudicatario, dará lugar a la resolución de pleno derecho de la adjudicación, siendo de su cuenta los gastos que origine.

Villavente, 6 de mayo de 1996.-El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

4856

12.625 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

La Junta Vecinal de Santa Marina del Rey, en sesión de 12 de abril de 1996, aprobó el pliego de condiciones para el arrendamiento de pastos y rastrojeras en Santa Marina del Rey, el cual se expone al público por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso para el arriendo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

-Tipo de licitación: 1.350.000 pesetas anuales, mejorada al alza.

-Plazo del arriendo: 4 años.

-Fianza provisional: 50.000 pesetas.

-Fianza definitiva: 100.000 pesetas.

-Plazo y presentación de plicas: Durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar sus proposiciones en sobre cerrado, conteniendo el DNI y justificante de haber ingresado la fianza provisional, dirigidas al señor Presidente de la Junta Vecinal.

-Apertura de plicas: En la sede de la Junta Vecinal, calle Principal, número 5, el día 21 de junio, a las 21 horas.

Santa Marina del Rey, 29 de abril de 1996.-El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

4857

719 ptas.

VILLADIEGO DE CEA

La Junta Vecinal de Villadiego de Cea, en sesión plenaria celebrada el día 3 de mayo de 1996, ha acordado por unanimidad y con carácter provisional, la aprobación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las tasas por consumo y aprovechamiento de agua potable de Villadiego de Cea.

Dichas Ordenanzas estarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la localidad por espacio de 30 días desde la publicación de este anuncio, transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se procederá a su aprobación definitiva por esta Junta Vecinal.

Villadiego de Cea, 4 de mayo de 1996.-La Secretaria (ilegible).

4858

406 ptas.

ANTIMIO DE ARRIBA

La Junta Vecinal de Antimio de Arriba, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1996, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo por unanimidad: Proceder a la enajenación y venta en subasta pública de la finca urbana, denominada "Casa de la maestra": Finca número 1. Urbana. Superficie 48 m.² de suelo y 74 m.² construidos. Linderos: Norte, Gabriel Martínez; Sur, carretera Mozóndiga; Este, Filiberto Honrado y Oeste, calle Real. Referencia catastral 27042007TN8120S. Valor catastral 1993: 215.856 pesetas. Cargas: Carece de ellas. Título: Pertenece al

pueblo desde tiempo inmemorial. Destino: Vivienda libre. Naturaleza: Comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 2.632, libro 58 del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, folio 80, finca número 8.332, inscripción 1.ª, ello de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª—El precio inicial de licitación será de 1.500.000 pesetas.

2.ª—Fianza: Deberá ingresarse en la cuenta de Caja España sucursal de Armunia, número 2096.0049.81.2023612404, el 4% sobre el precio de licitación.

3.ª—Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal hasta una hora antes de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, que puede ser lacrado o sellado y con el siguiente contenido: Escrito firmado por el interesado y dirigido a la Junta Vecinal con el nombre y apellidos, domicilio, precio ofrecido, acompañando: Fotocopia del DNI y resguardo acreditativo del ingreso de la fianza.

4.ª—Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa del Pueblo el segundo domingo después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a las 12.30 horas.

5.ª—El resto del precio lo abonará el que resulte adjudicatario en el momento de otorgar la escritura pública. A los que no resulten adjudicatarios se les abonará acto seguido a la subasta el importe de la fianza por cheque nominativo.

Antimio de Arriba (León), 5 de mayo de 1996.—Firma (ilegible).

4767

4.250 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 1996, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras de esta entidad local menor, tanto las de la Junta Vecinal, como las que ceden a esta Junta sus titulares dominicales, a efecto de los expresados aprovechamientos, se encuentra a disposición del público, en el lugar de costumbre, para su examen y en su caso, hacer las reclamaciones oportunas, que se presentarán por escrito y por espacio de 8 (ocho) días.

La subasta se realizará por pujas a la llana. Tendrá lugar en el Salón de la Casa de Cultura de Villadangos del Páramo, el día 26 de mayo de 1996, a las 13 horas y 30 minutos.

Las pujas se realizarán a partir de la base mínima de dos millones y medio (2.500.000) de pesetas.

En Villadangos del Páramo a 8 de mayo de 1996.—El Presidente, Eusebio Rodríguez Argüello.

4891

2.250 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 152/94, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de doña Isabel Díez Morán, representada por el Procurador señor Díez Llamazares, contra Sotorrío Miranda, S.L., sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 9 de julio de 1996 a las 10.30 horas, en este Juzgado sito en paseo Sáenz de Miera, 6, de León. Tipo de esta subasta 1.500.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día 17 de septiembre de 1996, a las 10.30 horas. Y la tercera el día 17 de octubre de 1996 a las 10.30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 1.125.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.0000.15.152/94 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

—Tarjeta de transporte del vehículo LE-9306-P, tipo tractocamión modelo FT-95350W31. Tarjeta número 5543323, serie MDP-Nacional.

Dado en León a 7 de mayo de 1996.—E/ Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

4962

5.500 ptas.

* * *

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 298/94 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la L.H. a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Izdo. Fernández, frente a la Sociedad Mercantil Alfredo Voces, empresa constructora, S.A. en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de julio, para la segunda el día 9 de septiembre y para la tercera el día 7 de octubre, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

El tipo de la subasta: 13.006.000 pesetas.

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2133.000.18.298/94 del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que

quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Dado en León a 30 de abril de 1996.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda sito en planta tercera del edificio en La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), a la carretera León-Astorga, 9-11. Es del tipo A. Se encuentra situado a la derecha según desembarque la escalera. Ocupa una superficie útil de 92,27 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, terraza, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de servicio, armario-trastero y pasillo.

Linda: Frente, rellano y caja de escaleras y piso vivienda tipo B de su misma planta; derecha entrando, patio del edificio; izquierda, piso vivienda tipo B de su misma planta y vuelo de la carretera León-Astorga, y fondo, edificio de Pilar Rodríguez. Tiene como anejo un trastero sito en la planta de sótano de 2 metros cuadrados útiles, señalado con el número 3-A. Se le asigna, con su expresado anejo, una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 9,152%.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.556, libro 40 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 133 vto., finca 3.424.

4875

9.500 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 46/96-B, se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra don Ramón Quiroga Martínez y doña María del Camino Quiroga Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 27 de junio, a las trece horas, en este Juzgado sito en calle Sáenz de Miera, 6 (León). Tipo de subasta 35.000.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª—La segunda el día 23 de julio, a las trece horas. Y la tercera el día 26 de septiembre, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores—excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350000180046/96-B en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.ª—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

—Finca sita en la localidad de Carbajal de la Legua, dentro del término municipal de Sariegos, en la provincia de León. Parcela número ciento setenta y seis. Parcela de terreno situada en la calle número diez, de una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con la parcela número ciento setenta y cinco; al Sur, con la parcela número ciento setenta y siete; al Este, con las parcelas números ciento sesenta y nueve y ciento setenta; y al Oeste, con la calle número diez.

Cuota de participación en elementos comunes y en los gastos de mantenimiento de la Urbanización del 0,8022999%.

Destino: Vivienda unifamiliar individual B, de una superficie construida aproximada total de 272,72 metros cuadrados.

Inscripción. Inscrita al tomo 2.601, libro 52, folio 30, finca 4.664, inscripción 1.ª.

Dado en León a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada Juez, M.ª Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

4964

9.125 ptas.

* * *

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 75/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Víctor Bécares Pequeño y don José Luis Bécares Bécares, en reclamación de 2.178.641 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar nuevamente a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes que se indican al final.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del próximo día 28 de junio de 1996 y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cuenta número 2135000017075/92, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea el precio de valoración rebajado en su 25%, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Se sacan a subasta las fincas sin suplir los títulos de propie-

dad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

En esta subasta, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado y junto aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente, importe que hay que consignar en la forma indicada.

Los bienes objeto de subasta y su valoración son:

1.-Vivienda en Roales de Campos, calle General Fermoso, número 3, de planta baja de adobe y alta de ladrillo visto amarillo, tiene una superficie aproximada de 300 m.² y linda: En su frente y en una longitud de 22 m., con calle General Fermoso; derecha entrando, con nave de Víctor Bécara Pequeño; izquierda entrando con José María Rodríguez Blanco y fondo, con José María Rodríguez Blanco y Domiciano Grande García y Agustín del Caño. Se valora en 3.400.000 pesetas.

2.-Nave en Roales de Campos (Valladolid), con entrada por calle Los Carros, de 200 m.² de superficie, que linda en su frente, con calle Los Carros, derecha entrando, con vivienda de Vicente Huerca, izquierda con calle General Fermoso y fondo con vivienda de Víctor Bécara Pequeño.

Se valora en 1.800.000 pesetas.

3.-Rústica: Terreno seco, finca 87 del polígono 6, radicante en término de Roales de Campos, al sitio de Carretera de Valderas. Linda: Norte, la finca 88; Sur, carretera de Valderas a Fuentes de Ropel y Oeste, camino vecinal del río. Extensión: Cuarenta y tres áreas y veinte centiáreas. Indivisible. Inscrita al folio 188, del tomo 2.007 general de archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Roales de Campos, finca 2.218, inscripción 2.^a del Registro de la Propiedad de Villalón de Campos. Se valora en 324.000 pesetas.

4.-Rústica: Terreno seco, finca 61 del polígono 14, radicante en el término de Roales de Campos. Ocupa una extensión de una hectárea noventa y cinco áreas y veinte centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino de Vega de Villalobos; Sur, la finca 62 de Pedro Grande; Este, carretera de Villanueva del Campo y Oeste, la finca 64 de Evencia de Lera. Inscrita al folio 23 del tomo 2.094 general del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Roales de Campos, finca número 2.937, inscripción 3.^a del Registro de la Propiedad de Villalón de Campos. Se valora en 1.464.000 pesetas.

Dado en León a 25 de abril de 1996.-E/. María Dolores González Hernando.-La Secretaria (ilegible).

4775 8.625 ptas.

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 186/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra otros y doña Ana María Rodríguez Fernández, en reclamación de 3.002.339 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que se indican al final.

Primero.-Para el acto del remate se la primera subasta se han señalado las doce horas del próximo día 3 de julio de 1996 y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cuenta número 21350000170186/95, el 20% del tipo que sirve para esta subasta que es el de tasación pericial, acreditándolo con el resguardo

correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación. Se sacan a subasta las fincas sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segundo.-De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las doce horas del próximo día 11 de septiembre de 1996 en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo que sirvió de base para la primera subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta, será el 20% del tipo que sirve de base para la misma.

Tercero.-Asimismo y de no tener efecto dicha segunda subasta, se señala para el acto de remate de la tercera subasta, las doce horas del próximo día 10 de octubre de 1996, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta, será el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

Cuarto.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinto.-Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Los bienes objeto de subasta y su valoración son:

1.-El usufructo vitalicio de urbana: Finca doce. Vivienda B de la planta alta primera de la casa en León a la calle de Catoute, sin número, con acceso por el portal número dos y situada a la derecha subiendo su escalera, de una superficie construida incluida participación de elementos comunes, de cien metros y ocho decímetros cuadrados y útil, de ochenta y cinco metros y tres decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, vuelo a esa calle al que tiene terraza y voladizo; derecha, vivienda A de su misma planta del portal número tres; y fondo, dicho rellano de escalera y patio de luces y más de Ramón de Celis y Guillermo García. Lleva como anejo inseparable el trastero número ocho de una superficie construida de dos metros y veinticinco decímetros cuadrados y útil de un metro y ochenta decímetros cuadrados, sito en la planta baja al que se accede por la misma escalera. Se le asigna una cuota de participación en el régimen con su expresado anejo, de cuatro enteros ochocientos noventa y cuatro milésimas por ciento: 4,894%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.258, libro 74, folio 91, finca registral número 4.834.

Se valora el usufructo vitalicio de la finca urbana descrita, en la cantidad de tres millones novecientos veinte mil pesetas (3.920.000 pesetas).

El usufructo vitalicio de urbana: Participación indivisa de una dieciséisava parte de la finca uno, que es un local en la planta baja de la casa sita en León, a la calle Catoute, sin número, hoy número catorce, con acceso directo desde esa calle, que es la finca registral 4.812 obrante al folio 53, del libro 74 de esta Sección 2.^a del Ayuntamiento de León, tomo 2.258 del archivo, inscripción

1.ª, de la que procede esta participación indivisa. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje señalada con el número doce.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.589, libro 152, folio 214, finca registral número 4.812-3.

Se valora el usufructo vitalicio de la participación indivisa de una dieciseisava parte de la finca urbana descrita, en la cantidad de trescientas treinta y seis mil pesetas (336.000 pesetas).

Dado en León a 25 de abril de 1996.-E/. María Dolores González Hernando.-La Secretaria (ilegible).

4894

12.750 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. seguido en éste Juzgado bajo el número 101/96 promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, contra Ramón Quiroga Martínez y María Camino Quiroga Martínez Ibarra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 28 de junio de 1996, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º-Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20% del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el BBV número de cuenta expediente 2170/000/18/0101/96.

3.º-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.ª, en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.º-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.º-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º-En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 29 de julio de 1996, a las 11 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de este el 75 % del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta; se señala el día 27 de septiembre a las 11 horas, para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Finca, sita en Carbajal de la Legua, término municipal de Sariegos, Urbanización Monte León, al número de orden 143, finca registral 4.665, y sita en la parcela 177, calle 10, valorada en 35.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 9 de mayo de 1996.-El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-La Secretaria (ilegible).

4966

6.625 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.E. bajo el número 90/95 a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Gregorio Bolaños González y M.ª Pilar Rodríguez Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Finca número veintisiete. Vivienda A. Unica vivienda situada en la planta segunda del inmueble y a la derecha subiendo por la escalera desde el portal, que se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, baño, aseo y cinco habitaciones, con una terraza hacia la calle Húsar Tiburcio, con vuelta a la calle pública o camino que arranca de la calle Húsar Tiburcio, y otra en la parte de atrás, sobre el patio uno, anejo a la finca veintitrés. Hace todo ello una superficie aproximada de unos ciento veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y finca número veintiocho; derecha entrando, proyección en altura del patio uno, anejo a la finca número veintitrés (vivienda A en la planta baja), sobre el que tiene derecho de luces, vistas y vuelo, y proyección en altura de la huerta de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados; izquierda, proyección en altura de calle pública. Acceso a través del portal. Inscrita en el tomo 1.376, libro 131, folio 53, finca 18.094 del Registro de la Propiedad de Astorga.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 4, 31 y 26 de los meses de julio, julio y septiembre, respectivamente para la primera, segunda y tercera subasta respectivamente a las 10,30 de sus horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

1.-Respecto de la primera, servirá de tipo el de once millones trescientas diecinueve mil pesetas (11.319.000 pesetas) fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.-Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de ocho millones cuatrocientas ochenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas (8.489.250 pesetas) no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La 3.ª subasta sin sujeción a tipo.

3.-Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el BBV de esta ciudad número de cuenta 211200018009095, el 20% de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

4.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 L. Hipotec., para el caso de que no sea hallado en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 2 de mayo de 1996.-E/. Ernesto Sagüillo Tejerina.-El Secretario (ilegible).

4702

8.375 ptas.